

CONVENIO DE CAPACITACION TECNICA

Entre la Universidad Federal de La Patagonia Austral, con domicilio legal en Tierra de Fuego y Beauvoir de Caleta Olivia, representada en este acto por A. de S. Eugenia Marquez, en adelante llamada LA UNIVERSIDAD, y la firma Bridas S.A.P.I.C., con domicilio legal en Gobernador Gragores S/Nº, representada por Telmo Gerlero en adelante llamada EL COMITENTE, se celebra el presente convenio de capacitación técnica, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD se compromete a formar recursos humanos en el area de Producción Petrolera, según lo especificado en el anexo I del presente.

SEGUNDA: EL COMITENTE se compromete a designar, de entre su personal técnico, al grupo de participantes a la capacitación.

TERCERA: El curso tendrá una duración de diez (10) meses, con una carga horaria semanal de seis (6) horas, distribuidas en dos (2) días de tres (3) horas cada uno. Las unidades componentes del curso y los temas a desarrollar conforman el programa del mismo que, como anexo I, forma parte del presente.

CUARTA: LA UNIVERSIDAD se compromete a aportar los recursos profesionales necesarios para el cumplimiento de la capacitación convenida, pudiendo contratar por razones operativas o de especialización los servicios profesionales que fueran menester para el desarrollo del programa.

18
TELMO GERLERO
Inte Divisional
DAS S.A.P.I.C.
30 Truncado

A. de S. Eugenia Márquez
Jefe Dpto. C. Exactas y Naturales
a cargo

EC 0111

QUINTA: El lugar de desarrollo de la capacitación será en la Base de Bidas S.A.P.I.C. en Pico Truncado.

SEXTA: LA UNIVERSIDAD realizará el seguimiento académico del curso mediante el control de la asistencia y la evaluación por unidad temática de los participantes al mismo.

SEPTIMA: El costo del curso es de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES [US\$ 2.850] por mes pagaderos por parte del COMITENTE a mes vencido dentro de los cinco (5) días hábiles.

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Convenio mediante un aviso a la contraparte con una antelación mínima de 30 días.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caleta Olivia a los 3 días del mes de Agosto de 1992.

ING. TELMO GERLERO
Gerente Divisional
BRIDAS S.A.P.I.C.
Pico Truncado

A. de S. Ruger - Jefe Dpto. de
Dpto. de Explotación y Recursos
- Cargo